

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

2024/1246 Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 10/2024, mediante suplemento de crédito.

Edicto

Don José Agustín González Romo, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 10/2024 de modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito.

De conformidad con lo establecido en el art. 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación del preceptivo resumen por capítulos.

Estado de gastos: Aplicaciones presupuestarias que incrementan crédito.

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de Remanentes y Suplem. Créd.	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
Sueldo base C1	24100.12003.EC OJAÉNIII	0,00	13.461,89	65,29	13.527,18
Complemento destino	24100.12100.EC OJAÉNIII	0,00	17.090,38	82,88	17.173,26
Complemento específico	24100.12101.EC OJAÉNIII	0,00	15.635,41	2.178,18	17.813,59
Retribuciones básicas	24100.13100.EC OJAÉNIIIalum	0,00	224.632,56	2.167,44	226.800,00
Total		0,00 €	270.820,24	4.493,79	275.314,03

Estado de gastos: Aplicaciones presupuestarias que disminuyen crédito.

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de Remanentes y Modif. dism.	Disminución/Baja	Crédito definitivo
Sueldo base A1	24100.12000.EC OJAÉNIII	0,00	19.988,45	2.326,35	17.662,10
Seguridad Social	24100.16000.EC OJAÉNIII	0,00	59.045,19	2.167,44	56.877,75
Total		0,00	79.033,64	4.493,79	74.539,85

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Jaén, 25 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.